

**CAJA LABORAL BOLSA GARANTIZADO IX, FI**

**El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.**

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

**DATOS GENERALES DEL FONDO****Fecha de constitución Fondo:** 29/01/1999**Fecha registro en la CNMV:** 26/02/1999**Gestora:** CAJA LABORAL GESTION, S.G.I.I.C., S.A.**Grupo Gestora:** CAJA LABORAL POPULAR**Depositario:** CAJA LABORAL POPULAR COOP. DE CREDITO**Grupo Depositario:** CAJA LABORAL POPULAR**Auditor:** PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.**POLÍTICA DE INVERSIÓN****Perfil de riesgo del fondo y del inversor:** Riesgo BAJO.**Categoría:** Fondo de Inversión. GARANTIZADO DE RENDIMIENTO VARIABLE.**El objetivo garantizado sólo se obtendrá en el caso de mantener la inversión hasta la fecha de vencimiento de la garantía****Plazo indicativo de la inversión:** Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de Hasta el vencimiento de la garantía, es decir hasta el 30/06/14.**Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:**

Fondo garantizado a vencimiento.

Caja Laboral garantiza a todos los partícipes beneficiarios de la garantía a vencimiento (30/06/14) el 100% del valor liquidativo inicial a 31/07/11, incrementado en su caso por una rentabilidad variable ligada al índice Eurostoxx50 Price

Rendimiento Variable: El 100% de la revalorización punto a punto del índice entre el 29-07-11 y el 23-06-14 ambos inclusive, siempre que en ningún día de dicho período el precio del índice alcance o supere, durante cualquier momento de la sesión de negociación (precio intradía), el 140% de su valor inicial, precio de cierre del índice el día 29-07-11 (TAE máxima a vencimiento 12,22%).

Un importe fijo del 9%, de no cumplirse la anterior condición (TAE a vencimiento 2,998%).

Si la variación del índice fuera cero o negativa, y en ningún día del período 29-07-11 y 23-06-14 alcance o supere, en cualquier momento de la sesión de negociación (precio intradía) el 140% de su valor inicial, se obtendrá a vencimiento el 100% del valor liquidativo al 31-07-11 (TAE 0%).

No obstante, la TAE de cada partícipe dependerá del momento en el que se suscriba cada participación.

Hasta el 31/07/11 inclusive, así como tras el vencimiento de la garantía, el fondo estará invertido en Repos sobre Deuda Pública española y de comunidades autónomas españolas, con alta calificación crediticia (rating mínimo AA) y el vencimiento medio de la cartera en ambos períodos será inferior a los 15 días. Adicionalmente, hasta el 31/07/11 inclusive se comprará a plazo una cartera de renta fija.

Durante el período garantizado el fondo invertirá aproximadamente un 90,90% del patrimonio en una cartera de deuda emitida o avalada por el estado español, de elevada calificación crediticia (rating AA), con vencimiento próximo al vencimiento de la garantía, y un 3% en liquidez. El 6,10% del patrimonio restante lo hará en una opción OTC que aportará la parte variable de rentabilidad. No obstante, si las condiciones de mercado así lo exigieran y al objeto de alcanzar la rentabilidad necesaria, se podría invertir hasta un 30% del patrimonio, en Renta Fija privada, de emisores de la zona euro, en emisiones con elevada calificación crediticia (rating mínimo de A-). En caso de que no exista rating para una emisión se atenderá al rating del emisor. El fondo no invierte en titulaciones. Todas las calificaciones mencionadas anteriormente corresponden a Standard&Poor's o equivalentes de otras agencias.

Si se hicieran dos simulaciones con el comportamiento que tendría el fondo, una lanzada el 31/7/05, y otra el 30/06/08 la rentabilidad garantizada a vencimiento, en la primera la rentabilidad obtenida sería de un 1,03% TAE y en la segunda sería de un 0% TAE. Se advierte que rentabilidades pasadas no presuponen rendimientos futuros.

Serán partícipes beneficiarios de la garantía, aquellos partícipes que lo sean a 31-07-11 y hasta el vencimiento de la garantía, 30-06-14, no hayan hecho ningún reembolso, total o parcial.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea y una Comunidad Autónoma.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de conseguir el objetivo concreto de rentabilidad. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

**INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO****Frecuencia de cálculo del valor liquidativo:** Diaria.**Valor liquidativo aplicable:** El del mismo día de la fecha de solicitud.**Lugar de publicación del valor liquidativo:** Boletín de la Bolsa de Bilbao.**Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso:** Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 17:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros.

## INFORMACIÓN COMERCIAL

**Inversión mínima inicial:** 60 euros.

**Inversión mínima a mantener:** 60 euros.

**Volumen máximo de participaciones por partícipe:** Para los partícipes que hayan adquirido tal condición antes de la finalización del período de comercialización, el 31 de julio de 2011, inclusive, este volumen máximo vendrá determinado por el número de participaciones suscritas por cada partícipe hasta esa fecha. Para los partícipes que adquieran tal condición a partir de dicha fecha, el volumen máximo de participaciones será de una participación.

**Principales comercializadores:** CAJA LABORAL POPULAR COOP. DE CREDITO.

## COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,6%	Patrimonio	Hasta el 31/07/11, inclusive
	1,35%	Patrimonio	A partir del 01/08/11, inclusive
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,14%	Patrimonio	
Suscripción	0%	Importe suscrito	Hasta el 31 de julio de 2011, inclusive.
	2%	Importe suscrito	Desde el 1 de agosto de 2011 hasta el 30 de junio de 2014, ambos inclusive.
Reembolso	0%	Importe reembolsado	Hasta el 31 de julio de 2011, inclusive.
	2%	Importe reembolsado	Desde el 1 de agosto de 2011 hasta el 29 de junio de 2014, ambos inclusive.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

## INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

## OTRA INFORMACIÓN

### Régimen de información periódica

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.

### Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.